

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 4.249/2019

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 21/10/2019, sobre el expediente de modificación de mediante suplementos de créditos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, como sigue a continuación:

Capítulo	Descripción	Modificación
----------	-------------	--------------

1532.61910	Otras inversiones en vías públicas	23.223,53 €
	TOTAL	23.223,53 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torrecampo a 25 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro.